

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13853 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 140/2010 referente al concursado "EDPOWER CIUDAD REAL OBRAS Y PROMOCIONES, S.L." con CIF. B-13418512, se ha dictado por este Juzgado de lo Mercantil, auto de fecha 08 de Abril de 2.013, cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1. Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de la concursada EDPOWER CIUDAD REAL OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. con CIF. B13418512.

2. Abrir la fase de convenio que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3. Convocar Junta de acreedores, que se celebrará el 16 de julio de 2013 a las 10.30 horas, en la sala de vistas n.º 3 de los Juzgados de Ciudad Real.

4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

5. Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

6. Notificar este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

7. Anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 8 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130018727-1